



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000457 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

31 OCT 2025

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000004-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de enero del 2025, ACTA DE CONCILIACION POR ACUERDO PARCIAL ENTRE LAS PARTES Nº 037, de fecha 08 de agosto del 2025, OFICIO Nº 0383-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 06 de octubre del 2025, CARTA Nº 084-2025-CLAOP-SPNC-RC, de fecha 21 de octubre del 2025, INFORME Nº 410-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha de recepción 28 de octubre del 2025, INFORME Nº 2398-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 29 de octubre del 2025, INFORME LEGAL Nº 113-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 31 de octubre del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el día 11 octubre del 2022, se suscribió el CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022/GRT-CS-I (Primera convocatoria), entre el Gobierno Regional Tumbes y el CONSORCIO LOS ANDES OP (Conformado por el Sr. JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA), cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E Nº 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALÓ - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", con un monto ascendente a S/527,000.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 Soles) y un plazo de TRESCIENTOS OCHENTA 380 días calendario.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000004-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la solicitud de Retraso Justificado Nº 05 del plazo contractual de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E Nº 133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", (...) cuantificado en VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO, contabilizado dese el 27 de noviembre del 2024 hasta el 18 de diciembre del 2024.

Que, ACTA DE CONCILIACION POR ACUERDO PARCIAL ENTRE LAS PARTES Nº 037, de fecha 08 de agosto del 2025, ante el centro de conciliación extrajudicial CENPERCO, concurren CONSORCIO LOS ANDES OP, con su representante legal SALLY PAMELA NEYRA CARBONEL, con DNI Nº46476426, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con Gobierno Regional de Tumbes debidamente representado por Dr. Sinclair Garavito Dioses, Procurador Publico del Gobierno Regional Tumbes, la controversia, es





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000457 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

31 OCT 2025

respecto a: La ampliación de plazo del CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, CONCURSO PUBLICO Nº 001-2022/GRT-CS-J (PRIMERA CONVOCATORIA), de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E Nº 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES".

Que, mediante OFICIO Nº 0383-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 06 de octubre del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura informa para acciones administrativas y/o técnicas respecto a pretensiones conciliadas - ACTA DE CONCILICACION POR ACUERDO PARCIAL ENTRE LAS PARTES Nº 037, recaído en el expediente administrativo Nº 0034-2025, cuya controversia versa en el ampliación de plazo en cuenta al CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, consultoría para la supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E Nº 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES".

Que, a través de CARTA Nº 084-2025-CLAOP-SPNC-RC, de fecha 21 de octubre del 2025, el representante común del CONSORCIO LOS ANDES OP, la Sra. Sally Pamela Neyra Carbonell, solicita a la Gerencia Regional de Tumbes, la emisión de acto resolutivo, adenda y certificación presupuestal por aprobación de retraso justificado Nº 05, de conformidad con las pretensiones conciliadas en el acta de conciliación por acuerdo entre las partes Nº 01, de conformidad con las pretensiones conciliadas en el acta de conciliación por acuerdo entre las partes Nº 037. Deriva INFORME TÉCNICO Nº 005-2025-CLAOP-SPNC-RC, concluye y recomienda emitir el acto resolutivo y la adenda correspondiente al CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que formalice la aprobación del retraso justificado Nº 05 aprobada mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000004-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. Asimismo, dispone la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, a fin de proceder con el pago de los servicios de supervisión prestados, cuya suma asciende a S/31,380.14 (TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS OCHENTA CON 14/100 SOLES).

Que, a través de INFORME Nº 410-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 27 de octubre del 2025, el Profesional de Sub Gerencia de Obras - Ing. Angel Mauricio Soralez Farias, deriva a la Sub Gerencia de Obras, opinión técnica respecto a la extensión de plazo del servicio Nº 05 de Supervisión de Obra, producto del retraso justificado Nº 05 de la Obra, dentro de su análisis indica que frente a la emisión de la aprobación del retraso justificado Nº 05, por 22 d.c, mediante la R.G.R. Nº 0004-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, desde el punto de vista normativa, se refiere que resulta técnicamente procedente dicha extensión del plazo de la supervisión de la obra, en tanto respecto del concepto económico a causa de la extensión de plazo Nº 05 del servicio de consultoría de la obra, es que se desagrega el siguiente análisis:

CONSORCIO LOS ANDES OP	
PLAZO DE SUPERVISION	365 d.c
MONTO DE SUPERVISIÓN	S/520,625.05
MONTO DE LIQUIDACIÓN	S/ 6,374.95
MONTO DEL CONTRATO	S/527,000.00





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000457 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

31 OCT 2025

TARIFA DIARIA OFERTADA S/ 1,426.37

MES	PERIODO VALORIZADO	DIAS	RETRASOS JUSTIFICADOS	OBSERVACIONES	TARIFA OFER.	PARCIAL
Nov-24	27/11/2024 30/11/2024	4.00	RETRASO JUSTIFICADO 5 (22 D.C)	PRODUCTO DEL RETRASO JUSTIFICADO N° 05 (22 DC) - NO ADENDA - NO PAGO	S/1,426.37	S/5,705.48
Dic-24	1/12/2024 18/12/2024	18.00		S/1,426.37	S/25,674.66	
						S/31,380.14

Concluye indicando que se ha calculado un monto total de S/31,380.14 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 14/100 SOLES), de conformidad con el numeral 199.7 del artículo 199 del D.S N° 344-2028-EF y modificatorias vigentes, así como la normativa jurídica aplicables, para la cual se recomienda al Área de Asuntos Legales, a fin de que emita la opinión legal, y de corresponder, la aprobación mediante el acto resolutivo, en relación a la aprobación extensión de plazo del servicio N° 05 de Supervisión de Obra, producto del retraso justificado N° 05 de la Obra, por 22 días calendario.

Que, mediante **INFORME N° 2398-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha de recepción 29 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Obras, deriva a la Gerencia Regional de Infraestructura, la opinión técnica respecto a la extensión del plazo N° 05 del **CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA N° 003/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- RETRASO JUSTIFICADO N° 05 DE LA OBRA**, concluye indicando que **RATIFICA HACE LO SUYO LO COMUNICADO MEDIANTE, INFORME N° 410-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF**, siendo **OPINION FAVORABLE**, debiendo proceder disponer al área de Asuntos legales de Infraestructura emita **OPINION LEGAL** respectiva, de la presente solicitud y de corresponder la aprobación mediante el acto resolutivo, en relación a la aprobación extensión de plazo del servicio N° 05 de Supervisión de Obra, producto del retraso justificado N° 05 de la Obra, por 22 días calendario.

Que, con proveído de fecha de 29 de octubre del 2025, inserto al reverso del **INFORME N° 2398-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, deriva el expediente administrativo al Área de Asuntos Legales de Infraestructura, para emitir opinión legal.

Que, a través del **INFORME LEGAL N° 113-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL**, de fecha 31 de octubre del 2025, el Área de Asuntos Legales de Infraestructura, emite opinión legal a la Gerencia Regional de Infraestructura, respecto a la extensión del plazo N° 05, en el marco del **CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022/GRT-CS-I (Primera convocatoria)**, Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES"**, CUI 2402494, producto de la extensión de Plazo N° 05, por **VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO**, por el monto ascendente S/31,380.14 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000457 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

31 OCT 2025

OCHENTA CON 14/100 SOLES). RECOMIENDA, solicitar la Certificación Presupuestal para la extensión del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E Nº 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", proveniente del CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022/GRT-CS-I (Primera Convocatoria) y que posteriormente se debe solicitar la elaboración de la Adenda del CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, proveniente del CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022/GRT-CS-I (Primera Convocatoria).

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023, además de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº000406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 03 de julio del 2025, que delega a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, la facultad de elaborar y suscribir todos los actos administrativos relacionados a la ejecución de proyectos y programa de inversiones en el marco de la Ley General de Contrataciones Públicas-Ley Nº32069, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo NO 009-2025-EF.; y su modificatoria con la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº000408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio del 2025; y otros dispositivos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PAGO LA EXTENSIÓN DEL PLAZO Nº 05 DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022/GRT-CS-I (Primera convocatoria), en merito a la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000004-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, QUE APROBÓ, EL RETRASO JUSTIFICADO Nº 05, por un total de S/31,380.14 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000457 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

31 OCT 2025

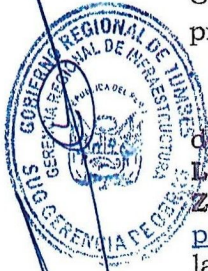
OCHENTA CON 14/100 SOLES), esto según los considerandos antes expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE,** la presente resolución al Consultor de la Supervisión **CONSORCIO LOS ANDES OP**, en su domicilio ubicado en la **MZ 00 LOTE 23, CASERIO NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES**, y/o al correo electrónico [pamelaneyracarbonell@gmail.com](mailto:pamelaneyracarbonell@gmail.com) respectivamente, con todas las formalidades que exige la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - PÓNGASE EN CONOCIMIENTO,** la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER,** que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

